2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 29 de octubre de 2026, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante acceso libre una plaza indefinida de Técnico Medio en la Dirección de Finanzas y Subvenciones.

La Agencia Pública Andaluza de Educación, creada por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, tiene la consideración de Agencia Pública Empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el Decreto 217/2011, de 28 de junio, de adecuación de diversas entidades de derecho público. Sus Estatutos fueron aprobados mediante el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, y se encuentra adscrita a la Consejería de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 194/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de dicha Consejería.

En el artículo 1.1 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, se dispone la condición de la Agencia de Educación como Agencia Pública Empresarial, rigiéndose en materia de personal por lo dispuesto en el artículo 70 de la citada Ley 9/2007, de 22 de octubre, conforme a la cual, el personal de las Agencias Públicas Empresariales se rige en todo caso por el derecho laboral, así como por lo que le sea de aplicación en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que en su artículo 55 dispone que será seleccionado mediante convocatoria pública, basada en los principios de igualdad, mérito y capacidad.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General por el artículo 15, letra o) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, se anuncia convocatoria para realizar el proceso de selección y cubrir mediante acceso libre una plaza indefinida de Técnico Medio en la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Los requisitos y proceso de la convocatoria, así como el procedimiento telemático de inscripción al proceso selectivo se encuentra publicado en la página web:

www.agenciaandaluzaeducación.es

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el portal del empleado de la Agencia.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer directamente demanda laboral ante el Juzgado de lo Social de la ciudad de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que se hubiera producido el acto o la notificación de la resolución impugnada, o desde que se deba entender agotada la vía administrativa en los demás casos, según lo dispuesto en el artículo 69.3 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, en su redacción dada por la disposición final 3.ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Camas, 29 de octubre de 2026.- El Director General, Manuel Cortés Romero.

00345644